

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 258 - 2023

Guatemala, 26 OCT 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las Entidades y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

CONSIDERANDO:

Que seis Entidades del Organismo Ejecutivo, solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, de la siguiente manera: a) **la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico**, para cubrir el pago del servicio de un hosting de alojamiento en línea de 300 GB para la página Web de la Entidad, servicio de limpieza, la adquisición de varios suministros necesarios para esa Institución; así como, vacaciones por rescisión de un contrato; b) **la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan)**, para el pago de un bono único establecido en el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, Artículo 27, para 419 trabajadores con cargo a los renglones de gasto 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato, aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) en la Resolución número D-2023-319 de fecha 13 de octubre de 2023; c) **la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia**, con el propósito de cubrir el pago de complementos por antigüedad al personal permanente y específicos al personal temporal; así como, prestaciones laborales a varios ex trabajadores; d) **la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep)**, para completar el pago de la nómina del personal permanente, supernumerario y por jornal; además, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; asimismo, el desfinanciamiento de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; de igual manera, sentencias judiciales de tipo laboral ordenadas por distintos Juzgados de Trabajo y Previsión Social; e) **la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa)**, para cubrir el pago de 30 contratos con cargo al renglón de gasto 035 Retribuciones a destajo para el período de octubre a diciembre del año en curso, con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades que contribuyen a la disminución de la contaminación que realiza esa Entidad; y, f) **la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado (Sie)**, con el objetivo de financiar la continuidad de un servicio profesional con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29-Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las citadas Entidades, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan bajo su

FAVR/cego

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **375** de fecha **24 OCT 2023**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la Presidencia de la República y de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>4,934,792</u>	<u>4,934,792</u>
52	Presidencia de la República (Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico)	11	11	89,644	89,644
495	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia)	11	11	1,257,000	1,257,000
576	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia)	11	11	510,185	510,185
579	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República)	11	11	2,751,630	2,751,630
582	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán)	32	32	315,000	315,000

FAVR/eego

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
591	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado)	11	11	11,333	11,333

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>4,934,792</u>	<u>4,934,792</u>
Presidencia de la República	<u>89,644</u>	<u>89,644</u>
Funcionamiento	89,644	89,644
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>4,845,148</u>	<u>4,845,148</u>
Funcionamiento	4,845,148	4,845,148

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES (Q4,934,792)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.


José Hugo Valle Alegria
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




MSc. Edwin Martínez
 MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 375. FECHA: 24 OCT 2023

ASUNTO: LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE GOBIERNO ABIERTO Y ELECTRÓNICO, LAS SECRETARÍAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA, DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA (SEGEPLAN), DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (SOSEP) Y DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO (SIE); ASÍ COMO, LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLÁN (AMSA), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A SEIS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q5,090,849 CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS. -----

Entidad	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec)	RESOLUCIÓN D-2023-319	13/10/2023	2023-50881	Reingresó 13/10/2023
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan)	DF/P-356-2023/MJAS	25/09/2023		
Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia	Oficio SCSP/UDAF/1265-2023/JV ✓	04/10/2023 ✓	2023-75545✓	12/10/2023✓
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep)	OF.SOSEP-DF-P-1045-2023/SELG	11/10/2023	2023-75876	13/10/2023
Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico	OFICIO COMISIÓN-DAF-ZM-323-2023	13/10/2023	2023-75989	16/10/2023
Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa)	OF-DAF-AMSA-117-2023/RH	13/10/2023	2023-76245	17/10/2023
Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado (Sie)	OFICIO NO-SIE-DESP-180-2023 ✓	16/10/2023	2023-76478✓	17/10/2023 ✓

Atentamente, se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el presente Dictamen.

ANTECEDENTES:

1. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), a través del Oficio número DF/P-356-2023/MJAS de fecha 25 de septiembre de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q1,260,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar el pago de un bono único establecido en el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, Artículo 27, para 419 trabajadores.
2. Mediante Providencia número DTP-DEPREPYS-1089-2023 de fecha 02 de octubre de 2023, esta Dirección Técnica del Presupuesto envió la gestión a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), para que con base en las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, se sirviera evaluar la acción de puestos planteada por Segeplan. En función de lo anterior, la Onsec por medio de Resolución número D-2023-319 de fecha 13 de octubre de 2023, resolvió procedente la asignación para el pago de un bono único, para los trabajadores mencionados.

Cabe indicar, que el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 495, fue planteado para financiar el pago del Bono Único para 420 trabajadores, por lo que en función de las justificaciones contenidas en el expediente de mérito y lo aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), esta Dirección Técnica del Presupuesto disminuyó el monto de Q3,000 de la Actividad 045 Dirección y Coordinación, ajustándose dicho comprobante a la cantidad de Q1,257,000.

3. La Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, a través del Oficio número SCSP/UDAF/1265-2023/JV de fecha 04 de octubre de 2023, recibido en el Ministerio de Finanzas Públicas el 12 de octubre de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q510,585 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el pago de complementos salariales, ajuste al salario mínimo y prestaciones laborales a ex trabajadores.

En función de las justificaciones adjuntas a la presente gestión, esta Dirección Técnica del Presupuesto excluyó el crédito del renglón de gasto 033 Complementos específicos al personal por jornal del Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 576, derivado de lo que establece el Acuerdo Gubernativo número 354-2022 que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 22, relacionado con el cierre de operaciones de nómina el 29 de septiembre de 2023; además, que no se remitió la acción de puestos de ajuste al salario mínimo indicada en el folio 18 del expediente referido, por lo que se tramita esta gestión en la cantidad de Q510,185.

4. La Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep), en Oficio número OF.SOSEP-DF-P-1045-2023/SELG de fecha 11 de octubre de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q2,904,287 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, que tiene el objetivo de completar el pago de la nómina del personal permanente, supernumerario y jornales, sus beneficios económicos, gastos de representación, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; además, honorarios con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y sentencias judiciales de tipo laboral.

En función del comportamiento del pago de la nómina del presente ejercicio fiscal, esta Dirección Técnica del Presupuesto determinó que los créditos requeridos en los renglones de gasto 015 Complementos específicos al personal permanente, 021 Personal supernumerario, 027 Complementos específicos al personal temporal y 063 Gastos de representación en el interior, sobrepasan la necesidad real; de igual manera, se incluyeron movimientos en el renglón de gasto 072 Bonificación anual (Bono 14), que pueden ser aprobados por esa entidad en función de lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 3, por lo que disminuyó el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 579 en el monto de Q152,657, ajustándose a la cantidad de Q2,751,630.

5. La Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, mediante el Oficio número COMISIÓN-DAF-ZM-323-2023 de fecha 13 de octubre de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q89,644 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, que se utilizará para el pago de varios gastos de funcionamiento de esa Entidad.
6. La Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa), mediante Oficio número OF-DAF-AMSA-117-2023/RH de fecha 13 de octubre de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q315,000 con fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para cubrir el pago de personal a destajo.



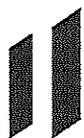
7. Por último, la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado (Sie), a través del Oficio NO-SIE-DESP-180-2023 de fecha 16 de octubre de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q11,333, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir la continuidad de un contrato por servicios profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.
8. Derivado de lo indicado en los numerales 2, 3 y 4 precedentes, las presentes gestiones se atenderán en el monto total ajustado de Q4,934,792.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a las solicitudes de mérito, se manifiesta lo siguiente:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley en los artículos 3 y 32, determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
2. De conformidad con las justificaciones presentadas y los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 que obran en los expedientes de mérito, se acreditan recursos con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, por el monto total de Q4,934,792, para lo siguiente:
 - a) Q89,644 de la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico para cubrir el pago del servicio de un hosting de alojamiento en línea de 300 GB para la página Web de la Entidad, servicio de limpieza, la adquisición de varios suministros necesarios para esa Institución; así como, vacaciones por rescisión de un contrato;
 - b) Q1,257,000 de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) para el pago de un bono único establecido en el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, Artículo 27, para 419 trabajadores con cargo a los renglones de gasto 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato, que fue aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) por medio de Resolución número D-2023-319 de fecha 13 de octubre de 2023;
 - c) Q510,185, de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia con el propósito de cubrir el pago de complementos por antigüedad al personal permanente y específicos al personal temporal; así como, prestaciones laborales a varios ex trabajadores;
 - d) Q2,751,630 de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep) para completar el pago de la nómina del personal permanente, supernumerario y por jornal, con sus beneficios económicos, gastos de representación en el interior; además, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; asimismo, el desfinanciamiento de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; de igual manera, sentencias judiciales de tipo laboral ordenadas por distintos Juzgados de Trabajo y Previsión Social;
 - e) Q315,000, de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa) para cubrir el pago de 30 contratos con cargo al renglón de gasto 035 Retribuciones a destajo para el período de octubre a diciembre del año en curso, con





la finalidad de dar cumplimiento a las actividades que contribuyen a la disminución de la contaminación que realiza esa Entidad; y,

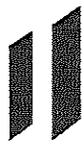
f) Q11,333, de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado (Sie) con el objetivo de financiar la continuidad de un servicio profesional con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.

3. Para viabilizar los requerimientos planteados, la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, las Secretarías de Comunicación Social de la Presidencia, de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep), de Inteligencia Estratégica del Estado (Sie); así como, la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa), proponen debitar las asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales; además, de los renglones de gasto 154 Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción y 185 Servicios de capacitación con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, argumentando que cuentan con saldos disponibles que no serán utilizados en el presente ejercicio fiscal.
4. Conforme los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, las Entidades involucradas emitieron las Resoluciones correspondientes, indicando que los movimientos no afectan la ejecución de las metas físicas programadas para el año en curso, por lo que adjuntan los Comprobantes de Reprogramación Consolidación, como se muestran en el siguiente cuadro:

Institución	Número de Resolución	Fecha	Número de Comprobante (Siges)
Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa)	06-2023	06/10/2023	10
Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado (Sie)	SIE-PLANI-014-2023	13/10/2023	14
Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico	ADMINISTRATIVA UP-013-2023	10/10/2023	15
Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia	122-2023	04/10/2023	18
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep)	DP-071-2023	11/09/2023	35
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan)	SEGEPLAN-043-2023	08/09/2023	38

5. La Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep) remitió las Resoluciones números SOSEP-DRH-13-2023 y SOSEP-DRH 012-2023 de fechas 07 de agosto y 07 de septiembre de 2023 respectivamente; en las que se autorizan las reprogramaciones de los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 031 Jornales; asimismo, la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado (Sie), emitió la Resolución número SIE-DESP-024-2023 de fecha 01 de septiembre de 2023 por el crédito del renglón de gasto 029 citado, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, artículos 33 y 34.
6. Las autoridades de la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, de las Secretarías de Comunicación Social de la Presidencia, de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep), de Inteligencia Estratégica del Estado (Sie); así como, de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa), conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, en lo que corresponda, quedan responsables de:
 - a) Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;
 - b) Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles;





- c) La ejecución correcta de los montos acreditados, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala especialmente el renglón de gasto 199 Otros servicios de la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, los Oficios Circulares números 01-2023/MINFIN, 02-2023/MINFIN y 03-2023/MINFIN de fechas 28 de julio, 30 de agosto y 24 de octubre de 2023 respectivamente, que contienen las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector establezca en el ámbito de su competencia;
- d) Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier insuficiencia en las asignaciones disminuidas, principalmente del grupo de gasto 0 Servicios Personales;
- e) La adecuada aplicación de los montos acreditados en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, con base en lo estipulado en el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 33; y, las Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al referido renglón, contenidas en la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y la Contraloría General de Cuentas; además, por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores que se deriven de la ejecución de los recursos solicitados; el tipo de contratación, el monto de los honorarios por servicios técnicos y profesionales a contratar y el plazo contractual;
- f) Que los débitos del grupo de gasto 0 Servicios Personales, cumplan con lo que establece el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 12;
- g) La utilización de los montos acreditados en los renglones de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 027 Complementos específicos al personal temporal y 033 Complementos específicos al personal por jornal, conforme la Resolución de aprobación de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec);
- h) En el caso de la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, emitir la Resolución de la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en función del débito propuesto, de conformidad con lo que establece el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 33;
- i) El trámite del bono de ajuste al salario mínimo en la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, conforme lo que establece el Acuerdo Gubernativo número 354-2022 que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 4;
- j) Promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas; asimismo, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas;
- k) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de eficiencia, priorización y calidad del gasto público, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios;



- l) Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024; y,
- m) Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria y dar cumplimiento al Oficio Circular número 001-2023 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 03 de enero de 2023, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023.
7. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Entidades involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los montos acreditados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, las autoridades de las referidas Entidades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados establecidos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
8. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias requeridas, la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, las Secretarías de Comunicación Social de la Presidencia, de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep), de Inteligencia Estratégica del Estado (Sie); así como, la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa), efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el Sicoín, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

OPINIÓN:

Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del



Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, las Secretarías de Comunicación Social de la Presidencia, de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep), de Inteligencia Estratégica del Estado (Sie); así como, la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa), ajustadas a la cantidad total de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES (Q4,934,792)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a); en ese sentido, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece dicho Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Entidades involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por lo tanto, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

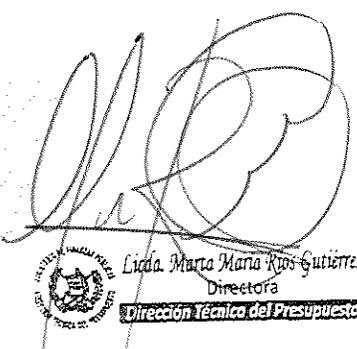
PONENTE:


Lic. Erick Estuardo Gómez Ortiz
Asesor de Presupuesto


Lic. Erick Estuardo Gómez Ortiz
Asesor de Presupuesto


Vo. Bo.:


Lic. Frank Alexis Velásquez Rodríguez
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de la Presidencia de la
República, Secretarías y Otras
Dependencias del Ejecutivo


Lidia María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto


MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 26 OCT 2023

Resolución número: 316-2023

ASUNTO: LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE GOBIERNO ABIERTO Y ELECTRÓNICO, LAS SECRETARÍAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA, DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA (SEGEPLAN), DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (SOSEP), DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO (SIE); ASÍ COMO, LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLÁN (AMSA), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A SEIS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q5,090,849 CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS.-----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que seis Entidades del Organismo Ejecutivo, solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en la cantidad total de Q5,090,849 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, de la siguiente manera: a) la **Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan)**, a través del Oficio número DF/P-356-2023/MJAS de fecha 25 de septiembre de 2023, por la cantidad de Q1,260,000 para financiar el pago de un Bono Único para 419 trabajadores, conforme lo establece el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, Artículo 27; b) la **Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia**, mediante Oficio número SCSP/UDAF/1265-2023/JV de fecha 04 de octubre de 2023, por la cantidad de Q510,585 para cubrir el pago de complementos salariales, ajuste al salario mínimo y prestaciones laborales a ex trabajadores; c) la **Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep)**, en Oficio número OF.SOSEP-DF-P-1045-2023/SELG de fecha 11 de octubre de 2023, por la cantidad de Q2,904,287 que tiene el objetivo de completar el pago de la nómina del personal permanente, supernumerario y jornales, sus beneficios económicos, gastos de representación, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; además, honorarios con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y sentencias judiciales de

tipo laboral; d) **la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico**, mediante el Oficio número COMISIÓN-DAF-ZM-323-2023 de fecha 13 de octubre de 2023, por la cantidad de Q89,644 que se utilizará para el pago de varios gastos de funcionamiento de esa Entidad; e) **la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa)**, mediante el Oficio número OF-DAF-AMSA-117-2023/RH de fecha 13 de octubre de 2023, por la cantidad de Q315,000 para cubrir el pago de personal a destajo; y, f) **la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado (Sie)**, a través del Oficio NO-SIE-DESP-180-2023 de fecha 16 de octubre de 2023, por la cantidad de Q11,333 para financiar la continuidad de un contrato por servicios profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; **CONSIDERANDO:** Que la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), por medio de la Resolución número D-2023-319 de fecha 13 de octubre de 2023, resolvió procedente la asignación de un bono único establecido en el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, Artículo 27, para 419 trabajadores de personal permanente y por contrato en la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan); **CONSIDERANDO:** Que en función de lo aprobado por Onsec, las justificaciones remitidas, el comportamiento de la ejecución de la nómina del presente año y otros movimientos presupuestarios que pueden ser aprobados por las Entidades, la Dirección Técnica del Presupuesto disminuyó los créditos solicitados en los renglones de gasto 015 Complementos específicos al personal permanente, 021 Personal supernumerario, 027 Complementos específicos al personal temporal, 033 Complementos específicos al personal por jornal, 063 Gastos de representación en el interior y 072 Bonificación anual (Bono 14) de las Secretarías de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep), de Comunicación Social de la Presidencia, de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), por lo que se excluyó el monto total de Q156,057 de los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 números 495, 576 y 579, tramitándose las presentes gestiones en la cantidad total ajustada de Q4,934,792; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **375** de fecha **24 OCT 2023**, en el cual opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, las Secretarías de Comunicación Social de la Presidencia, de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep), de Inteligencia Estratégica del Estado (Sie); así como, la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa), ajustadas a la cantidad total de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES (Q4,934,792)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), por lo que, considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Entidades involucradas son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; asimismo, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta



de los montos acreditados para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a).

RESUELVE:

I) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria, las modificaciones de asignaciones solicitadas por la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, las Secretarías de Comunicación Social de la Presidencia, de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep), de Inteligencia Estratégica del Estado (Sie); así como, la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa), a la cantidad total de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES (Q4,934,792)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; de igual manera, de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que establecen como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones referidas. III) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Entidades involucradas serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados de la siguiente manera: a) **la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico**, para cubrir el pago del servicio de un hosting de alojamiento en línea de 300 GB para la página Web de la Entidad, servicio de limpieza, la adquisición de varios suministros necesarios para esa Institución; así como, vacaciones laborales por rescisión de un contrato; b) **la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan)**, para el pago de un bono único establecido por el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, Artículo 27, para 419 trabajadores con cargo a los renglones de gasto 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato, aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) en la Resolución número D-2023-319 de fecha 13 de

octubre de 2023; c) la **Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia**, con el propósito de cubrir el pago de complementos por antigüedad al personal permanente y específicos al personal temporal; así como, prestaciones laborales a varios ex trabajadores; d) la **Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep)**, para completar el pago de la nómina del personal permanente, supernumerario y por jornal; además, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; asimismo, el desfinanciamiento de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; de igual manera, sentencias judiciales de tipo laboral ordenadas por distintos Juzgados de Trabajo y Previsión Social; e) la **Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa)**, para cubrir el pago de 30 contratos con cargo al renglón de gasto 035 Retribuciones a destajo para el período de octubre a diciembre del año en curso, con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades que contribuyen a la disminución de la contaminación que realiza esa Entidad; y, f) la **Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado (Sie)**, con el objetivo de financiar la continuidad de un servicio profesional con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos. IV) Las autoridades de la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, las Secretarías de Comunicación Social de la Presidencia, de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep), de Inteligencia Estratégica del Estado (Sie); así como, la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa), deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. VI) **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a las Entidades mencionadas para su conocimiento y efectos que procedan; y, los expedientes de mérito pasen a la citada Dirección para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, impresas en ambos lados. (folios).-----


José Hugo Valle Alegria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130003-000-00		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			12	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	258-2023		26	10	2,023	52
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130003-18-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-89,644.00	-89,644.00
TOTAL ==>		-89,644.00	-89,644.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130003-18-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	33,000.00	33,000.00
11130003-18-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	25,000.00	25,000.00
11130003-18-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	15,000.00	15,000.00
11130003-18-00-000-001-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	2,000.00	2,000.00
11130003-18-00-000-001-000-283-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	200.00	200.00
11130003-18-00-000-001-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO P	2,000.00	2,000.00
11130003-18-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	8,000.00	8,000.00
11130003-18-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	4,444.00	4,444.00
TOTAL ==>		89,644.00	89,644.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032060/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	10	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130003-000-00		PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			12	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	258-2023		26	10	2,023	52
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-89,644.00</u>	<u>89,644.00</u>
0000 SIN ORGANISMO	-89,644.00	89,644.00
0000	-89,644.00	89,644.00
TOTAL	-89,644.00	89,644.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-89,644.00	85,200.00
	ADMINISTRACIÓN	-89,644.00	85,200.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	4,444.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	4,444.00
TOTAL:		-89,644.00	89,644.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032060/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	10	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130003-000-00		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			12	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	258-2023		26	10	2,023	52
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<u>-89,644.00</u>	<u>89,644.00</u>
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-89,644.00	89,644.00
		10102 Ejecutiva	-89,644.00	89,644.00
TOTAL:			-89,644.00	89,644.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
18 - SERVICIOS DE GOBIERNO ABIERTO Y ELECTRÓNICO	-89,644.00	89,644.00
TOTAL:	-89,644.00	89,644.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032060/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	10	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130003-000-00		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			12	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	258-2023		26	10	2,023	52
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ⇒ _____

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032060/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	10	2,023
DIA	MES	AÑO

[Handwritten Signature]
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

[Handwritten Signature]
Lic. Frank Velásquez Rodríguez
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria y de la Presidencia de la República
Secretaría de Finanzas, Dependencias del Fiancyr
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			8	9	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	258-2023		26	10	2,023	495
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-34-00-000-045-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-260,000.00	-257,000.00
11130016-34-00-000-046-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-1,000,000.00	-1,000,000.00
TOTAL ==>		-1,260,000.00	-1,257,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-34-00-000-045-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	348,000.00	345,000.00
11130016-34-00-000-045-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP.	3,000.00	3,000.00
11130016-34-00-000-046-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	741,000.00	741,000.00
11130016-34-00-000-047-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	135,000.00	135,000.00
11130016-34-00-000-050-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	33,000.00	33,000.00
TOTAL ==>		1,260,000.00	1,257,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162200/37-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	10	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			8	9	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	258-2023		26	10	2,023	495
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-1,257,000.00		1,257,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-1,257,000.00		1,257,000.00	
0000		-1,257,000.00		1,257,000.00
TOTAL		-1,257,000.00		1,257,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,257,000.00	1,224,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-1,257,000.00	1,224,000.00
DESARROLLO HUMANO		0.00	33,000.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	33,000.00
TOTAL:		-1,257,000.00	1,257,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162200/37-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	10	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			8	9	2,023
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	258-2023		26	10	2,023	495
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<u>-1,257,000.00</u>	<u>1,224,000.00</u>
	10400	Servicios Generales	-1,257,000.00	1,224,000.00
		10402 Servicios generales de planificación	-1,257,000.00	1,224,000.00
100000	EDUCACIÓN		<u>0.00</u>	<u>33,000.00</u>
	100400	Educación Universitaria o Superior	0.00	33,000.00
		100401 Primera etapa de la educación universitaria o superior	0.00	33,000.00
TOTAL:			-1,257,000.00	1,257,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
34 - PLANIFICACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	-1,257,000.00	1,257,000.00
TOTAL:	-1,257,000.00	1,257,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162200/37-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	10	2,023
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	8	9	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	258-2023	26	10	2,023
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				495

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

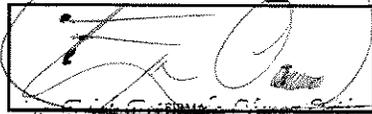
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162200/37-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	10	2,023
DIA	MES	AÑO



Erick Esteban Gómez Ortiz
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Frank Alexis Velásquez Rodríguez
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de la Presidencia de la República,
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			4	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	258-2023		26	10	2,023	576
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-22-00-000-001-000-031-0101-11-0000-0000	JORNALES	-400.00	0.00
11130016-22-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-820.00	-820.00
11130016-22-00-000-002-000-042-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMP	-509,365.00	-509,365.00
TOTAL ==>		-510,585.00	-510,185.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-22-00-000-001-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR J	400.00	0.00
11130016-22-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	377,240.00	377,240.00
11130016-22-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	132,125.00	132,125.00
11130016-22-00-000-002-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	160.00	160.00
11130016-22-00-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	660.00	660.00
TOTAL ==>		510,585.00	510,185.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162110/17-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	10	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			4	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	258-2023		26	10	2,023	576
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-510,185.00</u>		<u>510,185.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-510,185.00		510,185.00	
0000		-510,185.00		510,185.00
TOTAL		-510,185.00		510,185.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-510,185.00	820.00
	DESARROLLO HUMANO	-510,185.00	820.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	509,365.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	509,365.00
TOTAL:		-510,185.00	510,185.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162110/17-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	10	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			4 10 2,023		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		258-2023		26 10 2,023			576
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		-510,185.00	510,185.00
	90300	Servicios de Radio, Televisión y Servicios Editoriales	-510,185.00	510,185.00
		90301	Servicios de radio y televisión y servicios editoriales (SC)	510,185.00
TOTAL:			-510,185.00	510,185.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
22 - INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN GUBERNAMENTAL	-510,185.00	510,185.00
TOTAL:	-510,185.00	510,185.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162110/17-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	10	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	4	10	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	258-2023	26	10	2,023
			DIA	MES	AÑO
576					

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162110/17-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	10	2,023
DIA	MES	AÑO

[Handwritten Signature]
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

[Handwritten Signature]
Lic. Francisco Velásquez Rodríguez
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de la Presidencia de la República.
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			4	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	258-2023		26	10	2,023	579
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-38-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-30,000.00	-30,000.00
11130016-38-00-000-001-000-011-0201-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-15,000.00	-15,000.00
11130016-38-00-000-001-000-011-0501-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-50,000.00	-50,000.00
11130016-38-00-000-001-000-011-1001-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-6,000.00	-6,000.00
11130016-38-00-000-001-000-011-1401-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-35,000.00	-35,000.00
11130016-38-00-000-001-000-011-1601-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-12,000.00	-12,000.00
11130016-38-00-000-001-000-011-2001-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-33,000.00	-33,000.00
11130016-38-00-000-001-000-011-2201-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-50,000.00	-50,000.00
11130016-38-00-000-001-000-015-0201-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-10,000.00	-10,000.00
11130016-38-00-000-001-000-015-1001-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-15,000.00	-15,000.00
11130016-38-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-252,627.00	-252,627.00
11130016-38-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-10,000.00	-10,000.00
11130016-38-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-100,000.00	-100,000.00
11130016-38-00-000-001-000-031-0101-11-0000-0000	JORNALES	-380,000.00	-380,000.00
11130016-38-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-10,000.00	-10,000.00
11130016-38-00-000-001-000-072-0501-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-8,000.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-072-1401-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-6,000.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-072-2201-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-6,000.00	0.00
11130016-38-00-000-013-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-938,868.00	-938,868.00
11130016-38-00-000-014-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-44,429.00	-44,429.00
11130016-38-00-000-015-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-701,561.00	-568,904.00
11130016-38-00-000-015-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-132,802.00	-132,802.00
11130016-38-00-000-015-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-53,000.00	-53,000.00
11130016-38-00-000-015-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-5,000.00	-5,000.00
TOTAL =>		-2,904,287.00	-2,751,630.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/33-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	10	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			4 10 2,023		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I ACUERDO MINISTERIAL		258-2023		26 10 2,023			579
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-38-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	20,183.00	20,183.00
11130016-38-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	200.00	200.00
11130016-38-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	1,240.00	1,240.00
11130016-38-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	23,141.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	38,923.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	49,454.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR J	13,919.00	13,919.00
11130016-38-00-000-001-000-063-0101-11-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	37,839.00	16,700.00
11130016-38-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	48,454.00	28,454.00
11130016-38-00-000-001-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	2,500,000.00	2,500,000.00
11130016-38-00-000-013-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	12,362.00	12,362.00
11130016-38-00-000-013-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	25,444.00	25,444.00
11130016-38-00-000-013-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,062.00	1,062.00
11130016-38-00-000-014-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	29,334.00	29,334.00
11130016-38-00-000-014-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	95.00	95.00
11130016-38-00-000-015-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	4,594.00	4,594.00
11130016-38-00-000-015-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	59,508.00	59,508.00
11130016-38-00-000-015-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	38,535.00	38,535.00
TOTAL =>		2,904,287.00	2,751,630.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300162240/33-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	10	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			4 10 2,023		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		258-2023		26 10 2,023			579
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-2,751,630.00		2,751,630.00	
0000 SIN ORGANISMO	-2,751,630.00		2,751,630.00	
0000		-2,751,630.00		2,751,630.00
TOTAL		-2,751,630.00		2,751,630.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-44,429.00	29,429.00
	ADMINISTRACIÓN	-44,429.00	29,429.00
DESARROLLO HUMANO		-2,707,201.00	2,722,201.00
	DESARROLLO HUMANO	-2,707,201.00	2,722,201.00
TOTAL:		-2,751,630.00	2,751,630.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/33-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	10	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			4 10 2,023		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		258-2023		26 10 2,023			579
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-44,429.00</u>	<u>29,429.00</u>
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-44,429.00	29,429.00
		50901 Asuntos económicos n.c.d	-44,429.00	29,429.00
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		<u>-2,707,201.00</u>	<u>2,722,201.00</u>
	110200	Edad Avanzada	-759,706.00	102,637.00
		110201 Edad avanzada	-759,706.00	102,637.00
	110400	Familia e Hijos	-1,947,495.00	2,619,564.00
		110401 Familia e hijos	-1,947,495.00	2,619,564.00
TOTAL:			-2,751,630.00	2,751,630.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
38 - OBRAS SOCIALES	-2,751,630.00	2,751,630.00
TOTAL:	-2,751,630.00	2,751,630.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/33-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	10	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	4	10	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	258-2023	26	10	2,023
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				579

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/33-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	10	2,023
DIA	MES	AÑO

[Signature]
Sra. Estelita Gómez Gil
 Asesor de Presupuesto
 Dirección Técnica del Presupuesto

[Signature]
Lic. Francisco Velásquez Rodríguez
 Jefe del Departamento de Programación
 Presupuestaria de la Presidencia de la República.
 Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			6	10	2.023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	258-2023		26	10	2.023	582
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-33-00-000-002-000-154-0115-32-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE C	-315,000.00	-315,000.00
TOTAL ==>		-315,000.00	-315,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-33-00-000-002-000-035-0115-32-0000-0000	RETRIBUCIONES A DESTAJO	315,000.00	315,000.00
TOTAL ==>		315,000.00	315,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162190/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	10	2.023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			6	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	258-2023		26	10	2,023	582
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS</u>	<u>-315,000.00</u>		<u>315,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-315,000.00		315,000.00	
0000		-315,000.00		315,000.00
TOTAL		-315,000.00		315,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-315,000.00	315,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-315,000.00	315,000.00
TOTAL:		-315,000.00	315,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300162190/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	10	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO					6	10	2,023
							DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	258-2023		26	10	2,023	582		
				DIA	MES	AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-315,000.00	315,000.00
	60300	Reducción de la Contaminación	-315,000.00	315,000.00
		60301 Reducción de la contaminación	-315,000.00	315,000.00
TOTAL:			-315,000.00	315,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
33 - MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLÁN	-315,000.00	315,000.00
TOTAL:	-315,000.00	315,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL ==>					

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162190/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	10	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	6	10	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	258-2023	26	10
			DIA	MES
			2,023	
			AÑO	
No. DOCUMENTO				
582				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL ==>					

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162190/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	10	2,023
DIA	MES	AÑO

Erick Estuardo Gómez Ortiz
 Director de Presupuesto
 Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Frank Abel Velásquez Rodríguez
 Jefe del Departamento de Programación
 Presupuestaria de la Presidencia de la República
 Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			13	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	258-2023		26	10	2,023	591
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-62-00-000-001-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-11,333.00	-11,333.00
TOTAL ⇒		-11,333.00	-11,333.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-62-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	11,333.00	11,333.00
TOTAL ⇒		11,333.00	11,333.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162410/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	10	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO					13	10	2,023
							DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO			No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL		258-2023		26	10	2,023	591	
					DIA	MES	AÑO		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-11,333.00</u>		<u>11,333.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-11,333.00		11,333.00	
0000		-11,333.00		11,333.00
TOTAL		-11,333.00		11,333.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-11,333.00	11,333.00
	DESARROLLO HUMANO	-11,333.00	11,333.00
TOTAL:		-11,333.00	11,333.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162410/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	10	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			13 10 2,023		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		258-2023		26 10 2,023			591
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA.1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	---------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-11,333.00	11,333.00
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-11,333.00	11,333.00
		30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-11,333.00	11,333.00
TOTAL:			-11,333.00	11,333.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
62 - ACCIONES DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA	-11,333.00	11,333.00
TOTAL:	-11,333.00	11,333.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UC-GE-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162410/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	10	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	13	10	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	258-2023	26	10	2,023
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				591

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL ==>					

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162410/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	10	2,023
DIA	MES	AÑO

[Handwritten Signature]
Lic. Erick Estuardo GOMEZ ORTIZ
 Director Técnico del Presupuesto

[Handwritten Signature]
Lic. Frank Alex Velásquez Rodríguez
 Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de la Presidencia de la República.
 Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.
 Dirección Técnica del Presupuesto